



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2021 - MDC/A

Cachachi, 23 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe N° 0431-2021-MDC/SGAF/RR. HH de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (...), los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal. Por lo tanto, son normas reglamentarias procedimentales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, el Presidente de la República, declaró seis días como no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional, a fin de fomentar el desarrollo del turismo interno en el país e impulsar la reactivación económica del Perú, decretando en su **Artículo 1.- Días no laborables en el sector público:**

1.1 Declárase días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes:

- Lunes 11 de octubre de 2021;
- Martes 02 de noviembre de 2021;
- **Viernes 24 de diciembre de 2021;**
- **Lunes 27 de diciembre de 2021;**
- **Viernes 31 de diciembre de 2021;**
- **Lunes 03 de enero de 2022;**

Que, según el Decreto precitado, estos días no laborables están sujetos a horas de trabajo compensables, por lo que las horas dejadas de laborar durante los días no laborables establecidos en el artículo precedente serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.

Que, con Informe N° 0431-2021-MDC/SGAF/RR. HH de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; **solicita DECLARAR como días NO LABORABLES RECUPERABLES los días viernes 24, lunes 27, viernes 31 de diciembre 2021 y lunes 03 de enero del 2022, debiendo ser recuperados durante los días y horarios que a continuación se detallan:**



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



- Días: 28, 29 y 30 de diciembre del 2021 en horarios de 7:30 horas, a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- Días: 04, 05 y 06 de enero del 2022 en horarios de 7:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- Días: 10, 11, 12 y 13 de enero de 2022 en horarios de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas
- Días 18, 19, 20 y 21 de enero del 2022 en horarios de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:10 horas.

Acumulando un total de **32 horas con 10 minutos recuperados** en el total de días mencionados, lo cual se evidenciará a través del registro en el reloj marcador.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y al artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - DECLÁRESE como FERIADO NO LABORABLE RECUPERABLE los días viernes 24, lunes 27, viernes 31 de diciembre 2021 y lunes 03 de enero del 2022, debiendo ser recuperados durante los días y horarios que a continuación se detallan:

- ✓ **Días: 28, 29 y 30 de diciembre del 2021** en horarios de 7:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- ✓ **Días: 04, 05 y 06 de enero del 2022** en horarios de 7:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- ✓ **Días: 10, 11, 12 y 13 de enero de 2022** en horarios de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas
- ✓ **Días 18, 19, 20 y 21 de enero del 2022** en horarios de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:10 horas.

Acumulando un total de **32 horas con 10 minutos recuperados** en el total de días mencionados, lo cual se evidenciará a través del registro en el reloj marcador.

Artículo Segundo. - ENCÁRGASE al Jefe de Unidad de Recursos Humanos y Gerencia Municipal, el cumplimiento estricto del presente decreto.

Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraim Cortegana Roncal
ALCALDE



Municipalidad Distrital
CACHACHI

Unidad de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 0431-2021-RRHH-SGAF/MDC

A : Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI.

DE : Wilson González Calderón.
JEFE RECURSOS HUMANOS - MDC

ASUNTO : SOLICITO DECLARAR FERIADOS RECUPERABLES.

REF. : DECRETO SUPREMO N° 161-2021-PCM.

FECHA : Cachachi, 23 de diciembre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI	
MESA DE PARTES	
Registro N°	03988
Folios	02
Fecha	23-12-21 Hora 12:25
Firma	W3

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo en mi condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, al mismo tiempo expresar lo siguiente:

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, el Presidente de la República, declaró seis días como no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional, a fin de fomentar el desarrollo del turismo interno en el país e impulsar la reactivación económica del Perú. El decreto contempla los siguientes días: lunes 11 de octubre; martes 2 de noviembre; **viernes 24, lunes 27 y viernes 31 de diciembre de 2021, y lunes 3 de enero de 2022.**

Estos días no laborables están sujetos a horas de trabajo compensables, correspondientes al período comprendido entre octubre de 2021 y enero de 2022; por lo que las entidades del sector público que apliquen la medida, deberán compensar las horas dejadas de laborar.

La norma establece que las horas dejadas de trabajar durante los días no laborables en las entidades públicas serán compensadas en los 10 días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad. En ese sentido SOLICITO a Ud. Declarar como días **NO LABORABLES RECUPERABLES** los días **viernes 24, lunes 27 y viernes 31 de diciembre de 2021, y lunes 3 de enero de 2022**, debiendo ser recuperados durante los días y horarios que a continuación se detallan:

- ✓ Días 28, 29 y 30 de diciembre del 2021 en horarios de 07:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- ✓ Días 04, 05 y 06 de enero de 2022 en horarios de 07:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- ✓ Días 10, 11, 12 y 13 de enero de 2022 en horarios de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:00 horas.
- ✓ Días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2022 en horarios de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 19:10 horas.





Municipalidad Distrital
CACHACHI

Unidad de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acumulando un total de 32 horas con 10 minutos recuperados en el total de días mencionados lo cual se evidenciará a través de la marcación en el marcador de asistencia.

Sin otro particular, y esperando sirva acceder a la brevedad posible a mi petición, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CACHACHI

Wilson González Calderón
Wilson González Calderón
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DNI : 44337077

